

DECRETO N°T-258.-

CASTRO, 18 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°36 del 18.08.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos)**, al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CASTRO, RUT. N°73.958.500-7**, Personería Jurídica según Registro Público N°169 de fecha 25.10.91; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°70 del 16.04.2004; representado por su Presidenta Sra. Paola Olguín Aguila; destinado a Proyecto: Actividad deportiva institucional recreativa. (Implementación deportiva, pago arbitrajes y aseo, servicios de alimentación, compra balones, mesa ping pong y accesorios, petos, combustible, trofeos, medallas, y otros gastos asociados a esta actividad).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007090 "Club Deportivo Municipal", Centro Costo 020201, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-